



NOTA INFORMATIVA OEX ALMERIA:

MERCURIO EX-19

Se informa que desde el día de hoy, se encuentra habilitada para la Oficina de Extranjería de Almería, la **presentación en Sede Electrónica de solicitudes de Tarjeta Inicial de familiar de ciudadano de la UE, (modelo EX19) a través de la plataforma MERCURIO** del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. La plataforma MERCURIO cuenta con grandes ventajas que facilitan el acceso a la Administración, sin necesidad de presencia física en nuestras dependencias, la presentación de solicitudes en cualquier momento sin necesidad de cita previa, quedando grabada la solicitud con número de expediente y la digitalización de toda la documentación, lo que agiliza y facilita la tramitación y en consecuencia, la resolución de la solicitud presentada.

El acceso a la plataforma MERCURIO para estas solicitudes, se encuentra en el siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

De esta manera, todos los colegiados, en tanto que obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, deberán presentar este tipo de solicitudes por esta vía no admitiéndose la de otros registros electrónicos. Además se recuerda que es fundamental presentar las solicitudes lo más completas posibles.

Como en el resto de solicitudes presentadas mediante esta plataforma electrónica MERCURIO, son 3 las vías de acceso: Acceso individual, Acceso Gestores Administrativos, Acceso Graduado Social, en virtud de los respectivos Convenios de colaboración con los Consejos Generales de éstos Colegios profesionales.

Esperamos que este procedimiento redunde no sólo en una mayor fluidez y facilidad de acceso a nuestra Oficina de Extranjería, sino también en dar un paso más en la relación electrónica de la Administración con los interesados en los procedimientos, con el convencimiento de que el resultado final será una mayor eficacia en nuestra actuación.

Almería, a 3 de abril de 2020

El Jefe de la Oficina de Extranjería

Fdo. electrónicamente: Francisco Javier Durán Ruiz